



# Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## Resolución Municipal No. 120/2003 á 22 de septiembre del 2003

### VISTO:

El Convenio Institucional No. 22/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional (CEDURE).

### CONSIDERANDO:

Que, los Foros Urbanos realizados en Santa Cruz de la Sierra, los años 1999, 2001 y 2002 organizados por CEDURE y auspiciados por Instituciones locales, en los que participaron mas de 50 Instituciones, identificaron como prioritario para Santa Cruz el desarrollo de campañas permanentes de formación ciudadana, dado que el origen migrante, rural y provincial de gran parte de la población urbana estaba en la base de muchos de los problemas urbanos.

Que, el presente convenio tiene por objeto, el de establecer los términos del relacionamiento entre el Gobierno Municipal y el CEDURE, para desarrollar El Programa permanente de formación ciudadana elaborado por el CEDURE, dentro del marco de la Alianza Estratégica que se ha consolidado entre ambas Instituciones y la ejecución de los proyectos que se desprenden de él.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, apoyará económicamente en el presente año con el 60.7 % del presupuesto de la etapa investigativa del programa, con el aporte de Seis Mil ochocientos 00/100 Dólares Americanos (\$us. 6.800.--) destinados a solventar servicios profesionales de la Dirección del Programa, estando previsto el presupuesto en la categoría programática No. 40.00.01.04 – 113-25700 de la Oficialía Mayor de Coordinación.

Que, el CEDURE, aportará el 39,3 % de la etapa investigativa equivalente a Cuatro Mil Cuatrocientos Dólares Americanos (\$us. 4.400.--) destinados a gastos fijos de funcionamiento de oficina.

Que, en fecha 30 de junio del 2003, el Lic. Roberto Fernández Saucedo- H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remite al Presidente del H. Concejo Municipal un ejemplar del Convenio Interinstitucional No. 022/2003 para su consideración y aprobación del Órgano Deliberante.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Convenio Institucional No. 22/2003, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional (CEDURE).

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano  
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra  
CONCEJAL PRESIDENTE

